

CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES  
CONCURSO CAP DE ARQUITECTURA 2017  
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL



1. "... Queríamos saber qué material se encuentra disponible y al que podamos tener acceso, por ejemplo catálogos o manuales".

R: Como apoyo a profesores y alumnos el sitio [www.alacero.org](http://www.alacero.org) tiene excelente información.

En el link <http://www.construccionenacero.com> hay soluciones constructivas, clases teóricas, catálogos de materiales, etc.

2. Las Bases establecen que: "El Director del Concurso podrá invitar a otras personas, que por sus conocimientos del tema del concurso se estime de interés que asesoren al jurado." ¿Se informará a los concursantes respecto a esta prerrogativa del Director del Concurso, en caso de que así lo resuelva? ¿Será representante de la JUNJI?

R: El Director del Concurso podrá invitar durante el desarrollo de las sesiones de trabajo del jurado a algún asesor en cualquier disciplina que estime de interés, lo que no será informado a los alumnos. Igualmente, tanto el Promotor como los Patrocinadores del Concurso tienen libertad de nombrar sus representantes en el jurado cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases, los que actúan a título personal.

3. ¿Los integrantes de un equipo que se inscriben y no presentan proyecto, los inhabilita para presentarse en otra versión del Concurso?

R: Los alumnos que no han entregado proyectos al Concurso pueden participar.

4. Se solicita aclarar la relación e importancia que tiene para el programa arquitectónico el cumplimiento de la normativa vigente en nuestro país, particularmente en lo que se refiere a las normativas JUNJI; ya que son éstas las que podrían justificar nuestros cambios al programa de recintos y superficies sugeridas en las Bases del Concurso.

R: El programa del Concurso es "sugerido" pudiendo los equipos participantes modificarlo. Por ser este parte de un Concurso Internacional, el programa se puede adaptar a realidades distintas, sin embargo, establece el orden de magnitud del encargo. No es necesario cumplir estrictamente con las normas de la JUNJI.

5. ¿Cuáles serían las bases para presentar un proyecto que se emplaza en un terreno de mayor superficie de la necesaria? ¿En la maqueta consideramos sólo el entorno inmediato al edificio, para así cumplir el objetivo de ésta que es mostrar la volumetría del edificio? ¿El "master plan" se entrega sólo en planos formato AutoCad?

R. Los terrenos deben tener una superficie apropiada al requerimiento de acuerdo a la solución de concentración volumétrica adoptada por los alumnos. Para ello los terrenos pueden sufrir modificaciones, adiciones, demoliciones, disminuciones, etc. El emplazamiento se dibuja en la lámina correspondiente al plano del sector y plano del conjunto y se explica en la memoria. La maqueta solo comprende el o los edificios y su entorno inmediato.

6. ¿Es efectivamente lo detallado en el pto. 3.3 la información que deben contener las seis láminas o los planos con detalles se entregan en formato AutoCad?

R. Se entregará los antecedentes solicitados en el punto 3.3. según lo recientemente aclarado en la pág. 20 de las Bases del sitio web. El formato es JPEG y la distribución de las 6 láminas es libre.

7. Se solicita aclarar la forma de entregar los antecedentes que constituyen la presentación del proyecto. ¿Se entregará un comprobante a los concursantes que acredite que el Concurso CAP recibió el proyecto, entendiendo que este comprobante no acredita que la entrega contiene todos los antecedentes exigidos en las Bases?

R. La entrega es presencial con excepción de los equipos de regiones, a los que se les indicará a través de la web, lugar de recepción de proyectos en la zona norte y sur del país. No se deberán enviar los planos por mail. Los alumnos recibirán un comprobante de entrega.

8. ¿En la eventualidad que los planos no quepan en las láminas cómodamente en escalas 1:100 y 1:50, se pueden reemplazar por las siguientes escalas? Los planos solicitados en 1:100, en escala 1:125. Los planos solicitados en 1:50 en escala 1:75

R. Se puede modificar la escala 1:100 solo si es estrictamente necesario.

9. Al considerar que el proyecto tendrá Sala Cuna y Jardín Infantil y que, probablemente, sus respectivas salas de actividades y salas de hábitos higiénicos serán diferentes, ¿qué sala de actividad, con su respectiva sala de hábitos higiénicos, hay que mostrar en la lámina? ¿Queda a criterio de los concursantes?

R. De acuerdo a lo indicado en la Bases se deben detallar las del Jardín Infantil.

10. En forma voluntaria, ¿se pueden incluir a los antecedentes que conforman la presentación del proyecto, documentos que permitan fundamentar o acreditar que el terreno seleccionado puede ser destinado a equipamiento educacional, particularmente a un Jardín Infantil?

R. No es necesario.

11. ¿Se autoriza a modificar el interlineado de 2 a 1.5, manteniendo los otros criterios establecidos en las Bases para la elaboración de la Memoria?

R. Si, se permite.

12. ¿Cuáles serían esos últimos años de carrera? Ya que nosotros estamos en el último año de nuestra carrera (6to Año), pero en la Universidad de Chile están concursando, también, alumnos de 3er Año. ¿Esto quiere decir que toda la facultad tiene 3 cupos o solo los alumnos de 6to año pueden presentar 3 proyectos?

R. Cada Facultad de Arquitectura debe seleccionar entre todos los equipos participantes de distintos cursos los 3 proyectos que enviarán al concurso CAP.

13. En la pág. 42 de las bases, específicamente en el ítem *Perspectivas, Imágenes virtuales o croquis.*, se plantea que "Contendrá al menos una vista a "vuelo de pájaro" del conjunto y una vista del espacio interior de la Sala de Actividades. Solo se permite una lámina de imágenes".. En relación a esto último, ¿significa que sólo una lámina puede contener imágenes? ¿Es posible ir disponiendo en las otras láminas algunos render junto a planimetrías?

R. De acuerdo a lo establecido 3.3 de las bases del concurso solo se podrá presentar una lámina con renders.

14. Nuestra escuela ha inscrito a 3 equipos, pero aun no tenemos claridad de cuáles serán los proyectos que se presentarán al concurso -necesitamos saber hasta qué fecha se pueden completar los antecedentes de los equipos inscritos.

R. Se pueden modificar los datos de los equipos hasta el día antes de la fecha de entrega de los anteproyectos. (Fecha de entrega: Viernes 21 de Julio).

15.¿Esta materialidad se ve limitada a expresar en MAQUETA, pero se podrá usar todo tipo de materiales (además del acero y a juicio del equipo) para lograr la totalidad del proyecto (losas, fundaciones, piel o cerramiento secundario , materiales secundarios ajenos a la estructura principal)?

R. El proyecto deberá ser concebido, "pensado" en acero y estructurado principalmente en acero

.  
Si, se puede ocupar otros materiales.

En el sitio <http://www.arquitecturaenacero.org/> se puede encontrar apoyo al conocimiento del acero, proyectos y soluciones constructivas.

16.¿Existe algún catalogo sobre ciertos materiales secundarios o alguna limitación?

R. No hay limitación en el uso de materiales secundarios.

17.¿Que tan decisivo será el planteamiento de la "estructura de acero" en el proyecto en cuanto a generar una cualidad interior, esta estructura será evaluada por qué tan estructura es, o también se evalúa su incidencia en la construcción de interiores arquitectónicos y por consiguiente, la manera en que el acero aparece en el interior (considerando lo frío del material) ?

R. Se evaluará la concepción del proyecto en cuanto a "una obra en acero", y se ponderará uso racional y eficiente de este material en el diseño.

18. 2.3 EN CUANTO AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO - Inserción en un Área Urbana.

Situación: En este tópico las bases señalan: *"De alta importancia es tener en cuenta el futuro del sector, su potencial urbano y de uso, y la incidencia que tendrá el proyecto en sus alrededores. Un centro de este tipo genera externalidades positivas que pueden ser polo de desarrollo de sectores de ampliación urbana o transformación de sectores que requieren renovación"*.

En respuesta a una consulta efectuada anteriormente, se nos precisó que: *"El programa del Concurso es "sugerido" pudiendo los equipos participantes modificarlo. Por ser este parte de un Concurso Internacional, el programa se puede adaptar a realidades distintas, sin embargo, establece el orden de magnitud del encargo"*.

Debido a que nuestra Escuela está muy comprometida en la planificación urbana, evitando las ciudades satélites y reenfocando la centralidad, se nos está instando a que nuestra propuesta incorpore en el programa arquitectónico, anexo al Jardín Infantil, pero en el sitio de éste donde se propone un espacio público, un servicio para apoyar y reafirme la conexión con el barrio.

Consulta: ¿Pese a lo señalado en la respuesta a la consulta N°4, se puede considerar un recinto de servicio, anexo e independiente al Jardín Infantil, pero en su terreno, de manera de reafirmar la conexión con el barrio?

R. El Concurso contempla sólo un Jardín Infantil de acuerdo al programa sugerido. El sitio se puede subdividir para adaptarlo al requerimiento.

## 19. 3.2 PRESENTACIÓN

Situación: Las Bases establecen que: "Las láminas llevarán todo a lo largo de su borde inferior en una sola línea, a modo de viñeta, un recuadro de 30 mm de alto que contendrá, en letra Arial Negrita mayúscula tamaño 36, la leyenda Sala Cuna y Jardín Infantil- XXXI Concurso CAP para Estudiantes de Arquitectura 2017 - LÁMINA N° (x)" y que "En una línea superior al recuadro de la viñeta se deberá incluir el nombre o tema general de cada lamina (por ejemplo: CORTES). Al interior de la lámina irán las otras leyendas más específicas con letra Arial Negrita mayúscula tamaño 24 (por ejemplo: CORTE B-B esc. 1:20)."

Vistas las láminas de los ganadores de la versión 2016, publicadas en la página web del Concurso, observamos que al Centro Cultural le asignaron un nombre, el cual se ubicó en el vértice superior izquierdo de la lámina.



Las Bases, en este tópico, nada precisa al respecto, sólo que una línea superior al recuadro de la viñeta se deberá incluir el nombre o tema general de cada lámina.

Consulta: ¿En las láminas se debe consignar un nombre al proyecto, tal como se aprecia en las láminas de los ganadores de la versión 2016 publicadas (vértice superior izquierdo de la lámina) en el sitio web del Concurso?

R. No está solicitado en las Bases asignar un nombre al proyecto. No es obligatorio hacerlo.